

Reglamento de requisitos y condiciones del servicio kölbi música dos meses gratis

DEL ORGANIZADOR

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con el servicio "kölbi música", en adelante denominado "Servicio" es propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante "ICE". Por su parte, los derechos de la aplicación kölbi música es propiedad exclusiva de Kuack Media Group. en adelante "Kuack".

Artículo 2: El presente reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado "reglamento", establece las reglas para obtener el beneficio de dos meses gratis del Servicio que brinda el ICE entre los clientes y usuarios nuevos y actuales, de los servicios de telefonía móvil postpago y postpago, según los términos descritos en el presente reglamento.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 15 de julio del 2020 y finalizando el 15 de setiembre del 2020.

DE LA PARTICIPACIÓN

Artículo 4: Participan todos aquellos clientes físicos y jurídicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kölbi y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones contratados con el ICE y se afilien al Servicio durante el periodo indicado en el artículo 3 del presente reglamento.

DE LAS MECÁNICAS DE AFILIACIÓN

Artículo 5: Los clientes kölbi, que se suscriban al Servicio kölbi Música por primera vez durante la vigencia descrita en el presente reglamento, podrán utilizar la app kölbi música de forma gratis durante los primeros dos meses.

Para acceder a la App kölbi música el cliente lo podrá hacer de la siguiente manera:

1. Descargar la App desde Play Store para Android, iOS desde App Store y AppGallery de Huawei.
2. Instalar el App kölbi música



3. Para la suscripción debe ingresar el número celular o conectarte a través de la cuenta en Facebook.
4. Por ser un cliente de primer ingreso, se le brindará los dos meses gratis de suscripción de prueba, para realizar la suscripción debe aceptar los términos y condiciones.
5. El código de validación SMS, le llegará a través del código corto 8880, el mismo se debe ingresar durante la suscripción.

Si el cliente no quiere seguir con el servicio, se debe dar de baja enviando un SMS al código 8880 con la palabra "BAJA". Debe recibir un mensaje de confirmación indicándole que se ha cancelado el servicio. Para que no se le realice el cobro, el cliente debe darse de baja antes de cumplir los 2 meses gratis.

Artículo 6: Las condiciones generales del servicio kölbi música se encuentran publicadas en el sitio web www.kolbi.cr

CONDICIONES DE LAS MECÁNICAS DE AFILIACION

Artículo 7: Para la mecánica descrita en este reglamento aplican las siguientes condiciones:

7.1 Para poder obtener el beneficio de dos meses gratis, los clientes se podrán afiliar al Servicio únicamente de la forma descrita en el artículo 5 del presente reglamento.

7.2 Una vez concluido el segundo mes gratuito, se aplicará el cobro de la mensualidad de ₡3.200 IVAI, cuyo cobro se realizará de la siguiente manera: a los clientes postpago por el código 9144 y los clientes prepagos al código 9102.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 8: De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento, el ICE y Kuack son los únicos organizadores de la promoción. En este sentido, no se harán responsables por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes vía SMS, email, provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a este Servicio.



Artículo 9: Todos aquellos clientes y usuarios que deseen afiliarse al Servicio, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica de afiliación descrita en este Reglamento, se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 10: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo del Servicio, el cual será suspendido en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados al Servicio, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 11: El Servicio está sujeto a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

11.1 Cualquier situación anormal que se presente eventualmente con el Servicio y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

11.2 Los clientes deberán mantener actualizado en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes de este Servicio aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

11.3 El ICE se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la prestación del Servicio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros.

11.4 Ni el ICE ni KUACK cubrirán los gastos en que incurra el cliente para hacer uso del Servicio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento.

Artículo 12: El ICE se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias al Servicio. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio web www.kolbi.cr.

Artículo 13: La atención de las consultas respectivas del Servicio se pueden realizar a los ejecutivos de atención en Agencias y Tiendas kölbi, centro de atención telefónica 1193, redes sociales kölbi, sitio web www.kolbi.cr.

Artículo 14: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio web www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2020. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Unidad de Productos y Servicios. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.